

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 610/2019

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2019, acordada en sesión plenaria de 29 de enero de 2019, el mismo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos y la plantilla de personal los siguientes:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo y denominación	Importe
1. Impuestos directos	2.098.500,00 €
2. Impuestos indirectos	36.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	297.500,00 €
4. Transferencias corrientes	2.513.151,26 €
5. Ingresos patrimoniales	104.952,50 €
Operaciones Corrientes	5.050.453,76 €
6. Enajenación de inversiones reales	209.257,56 €
7. Transferencias de capital	951.168,76 €
Operaciones de Capital	1.160.426,32 €
8. Activos financieros	10.000,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.220.880,08 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo y denominación	Importe
1. Gastos de personal	1.711.756,14 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.279.847,59 €
3. Gastos financieros	4.594,55 €
4. Transferencias corrientes	1.297.611,27 €
Operaciones Corrientes	4.293.809,55 €
6. Inversiones reales	1.862.890,35 €
7. Transferencias de capital	20.414,13 €
Operaciones de Capital	1.883.304,48 €
8. Activos financieros	10.000,00 €
9. Pasivos financieros	33.766,05 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.220.880,08 €</b>

	Núm. plazas	Grupo	Vacante
<b>CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL</b>			
Alcalde			
Teniente de Alcalde			
<b>PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN NACIONAL</b>			
Secretario/a Interventor/a	1	A1/A2	Propie.

Vicesecretario/a Interventora	1	A1/A2	Vacante
Tesorero/a ( Agrupación)	1	A1	Vacante
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
Subescala Administrativa	1	C1	Propie.
Subescala Auxiliar	4	C2	Propie.
	2	C2	Interino
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
Arquitecto Técnico	1	A2	Interino
<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>			
Oficial Policía Local	1	C1	Propie.
Policía Local	5	C1	1 Vac.
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
Peón Especialista de la Construcción	1		Vacante
Oficial 2ª Construcción	1		Vacante
Cuidadora Guardería	2		Propie.
Operario de Servicios Múltiples	1		Vacante
Limpiador / Conserje	1		Vacante
Auxiliar Biblioteca	1		Propie.
Peones de Servicios	2		1 Vac.
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>			
Asesor Técnico de Obras			
<b>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO</b>			
Peón de Servicios Múltiples	1	Jorn. completa	
Peón de Limpieza	1	Jorn. completa	
Guarda de Campo	1	Jorn. completa	
Técnico de Deportes	1	Jorn. completa	
Animador Comunitario	2	Jorn. completa	
Monitor Actividades Recreativas y Entretenimiento	1	Jorn. completa	
Conductor. Oficial de Primera	1	Jorn. parc. 80%	
Guía de Turismo	1	Jorn. completa	
Ordenanza. Notificador	1	Jorn. completa	
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	Jorn. completa	
Arquitecto Técnico	1	Jorn. completa	
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Limpiador Edificios Municipales	1	Jorn. completa	Vacante
Limpiador Colegio Nuestra Sra. de la Piedad	1	Jorn. completa	Vacante
Limpiador Colegio Aldeas	5	Jorn. parcial	Vacante
Agente Desarrollo Local	1	Jorn. completa	Vacante
Director Guardería	1	Jorn. completa	Vacante
Guarda de Campo	1	Jorn. completa	Vacante
Encargado Cementerio	1	Jorn. parcial	Vacante
Monitor de Deportes	2	Jorn. parcial	Vacante
Dinamizador Telecentro	2	Jorn. parcial	Vacante

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, a 26 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.